

ARMANDO IBARRA HERNÁNDEZ

DICCIONARIO
Bancario
y **Bursátil**



EDITORIAL
PORRÚA

DICCIONARIO BANCARIO Y BURSÁTIL

ARMANDO IBARRA HERNÁNDEZ

**DICCIONARIO
BANCARIO Y BURSÁTIL**

EDITORIAL PORRÚA

AV. REPÚBLICA ARGENTINA, 15

MÉXICO, 1998

Primera edición, 1998

Copyright © 2007 por:

Armando Ibarra Hernández

Esta edición y sus características son propiedad de la
EDITORIAL PORRÚA, S.A. de C. V. 8
Av. República Argentina, 15 Altos, Col. Centro, 06020.

Queda hecho el depósito que marca la ley

Derechos reservados

ISBN 970-07-7114-8

Autorización por escrito del
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BANK
Washington, D.C.,
Dada a Armando Ibarra Hernández
para reproducir términos bursátiles publicados
por este banco bajo el nombre de *Glosario de Términos Bursátiles*.

IMPRESO EN MÉXICO

PRINTED IN MEXICO

Dedico esta obra a los estudiantes,
empleados de la Banca y profesionistas
relacionados con la actividad bancaria en México.

A mis hijas:
Ericka Ya y Anaí.

Ningún país progresa
si tiene una banca
deshumanizada.

Armando Ibarra

PRÓLOGO

A raíz de la llamada globalización que se ha presentado, no sólo en nuestro país, sino en todo el mundo, especialmente en lo que refiere al campo financiero y económico, los países de América Latina han entrado en una etapa en la que están y estarán modificando el modo de operar de uno de los oficios más antiguos en el mundo: el oficio de la Banca.

En cualquier país del mundo se utiliza una terminología muy propia para la Banca, como existe, por ejemplo, una en el terreno de la medicina u otra en el de la ingeniería. En México, una vez reprivatizados los bancos —que fueron estatizados en el año de 1982— se ha venido presentando un singular fenómeno: hoy día se habla de cartera *no vigente* en vez de cartera *vencida*, de recursos *no monetarios* en vez de *activo fijo*, etcétera. Se vive una torre de Babel no aceptada.

El propósito de esta obra es poner al alcance de los estudiantes, empleados de la banca y público en general, dentro del entorno mexicano, la terminología más usual de la actividad bancaria, financiera y bursátil en esta etapa de internacionalización económica.

Como complemento, en los apéndices se incluyen fórmulas y su aplicación en casos prácticos; indicadores económicos importantes e ilustraciones de documentos mercantiles. Para los cálculos expuestos, aun cuando existe una computadora personal en cualquier rincón del mundo, basta una simple calculadora que contenga las cuatro operaciones aritméticas básicas. Al final, para facilitar la consulta, se listan en idioma inglés los términos bursátiles que aparecen en este idioma en la Terminología.

Mi agradecimiento al personal de la biblioteca del Archivo Histórico del Banco Nacional de México, S.A., por la facilidad que me dieron para la consulta de obras afines a esta materia, y asimismo, agradezco al Banco Interamericano de Desarrollo (Inter-American Development Bank), con sede en Washington, D.C., su aportación de términos bursátiles para ser utilizados en América Latina, teniendo como fuentes bibliográficas, entre otras, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Bolsa de Valores de Nueva York (NYSE).

Por la revisión realizada a esta obra, deseo expresar mi gratitud a la H. Academia de Contaduría y Finanzas de la Universidad del Valle de México, Campus Estado de México; y por sus valiosos comentarios, al licenciado Luis Manuel C. Méjan Carrer, autoridad en materia jurídica, entre otros, en el campo financiero y bancario; así como también al licenciado Alejandro Ramos Esquivel, Director, y a la licenciada Elvia Gutiérrez Arciniega, coordinadora del Área de Análisis del diario *El Financiero*.

Ciudad de México, septiembre de 1998.

A

A CIERTO TIEMPO FECHA. LETRA DE CAMBIO. Documento que se expide a ciertos días o meses fecha. El girado debe pagar el documento al vencer el plazo señalado, que se comienza a contar a partir del día siguiente de fecha de expedición.

A CIERTO TIEMPO FECHA. PAGARÉ. Título de crédito que vence el día en que termina el plazo indicado en la época de pago. Plazo que se comienza a contar desde el día siguiente al que fue expedido. Esta clase de pagaré no necesita ser presentado previamente al suscriptor, sino que se conservará para ser presentado precisamente el día de su vencimiento.

A CIERTO TIEMPO VISTA. LETRA DE CAMBIO. Documento que se expide a determinados días vista. Para cobrar esta clase de letra de cambio debe presentarse previamente al girado para que la acepte.

A CORTO. Transacción de valores que, en la cuenta de un cliente, implica tanto un crédito como una obligación. El cliente vende un valor que tiene a préstamo, entonces está en una posición a corto, puesto que implica un crédito en el proceso de venta y la obligación de devolver el valor prestado. Se diferencia de una venta de acciones propias porque en dicha venta hay un crédito en la cuenta del cliente, pero no existe una obligación de su parte. [] *Short.*

A CORTO CONTRA EL CAJÓN. Situación de un cliente que tiene en su cuenta una posición corta y otra larga en montos iguales, en el mismo valor. El cliente no pierde ni gana como resultado de los cambios en el precio del valor durante el período necesario para completar la transacción corta. Esta técnica puede ser utilizada para transferir potenciales impuestos sobre el ingreso a la renta de una posición larga a una fecha futura. [] *Short against the box.* * Ver: A CORTO.

A CORTO PLAZO. CREDITO. Préstamo que otorga un banco, mediante convenio, para que sea pagado en un plazo máximo de un año.

A DÍA FIJO. LETRA DE CAMBIO. Fecha en la que el girado debe pagar la letra de cambio. Se debe anotar el día, mes y año en que vence. Si la letra vence en un día inhábil, automáticamente se prorroga su vencimiento hasta el primer día hábil siguiente.

A DÍA FIJO. PAGARÉ. Título de crédito en el que se asienta en forma clara y precisa la fecha en la que el suscriptor pagará su importe. Es conveniente escribir el día, mes y año en que vencerá.

A LA ORDEN. Expresión en un documento que significa ser transferible por endoso.

A LA ORDEN. NO. No negociable. Inscripción que se hace en el cheque para in-

dicar que sólo puede ser endosado a una institución de crédito para su cobro.

A LA PAR. Valor efectivo o de cotización de un título o instrumento bursátil cuando es igual al valor nominal, o de paridad, al tiempo de redención. Hoy día se aplica generalmente a bonos.

A LA VISTA. DEPÓSITO. Suma de dinero que puede retirarse en cualquier momento sin previo aviso. [] Cuentas corrientes.

A LA VISTA. LETRA DE CAMBIO. Documento que debe pagar el girado a su presentación.

A MARGEN. Valores adquiridos con préstamo del intermediario bursátil. [] *On margin*.

A MEDIANO PLAZO. En el mercado de valores, vencimientos de dos a diez años. En el mercado de eurobonos, se refiere a vencimientos de tres a siete años. Se le conoce también como plazo medio. [] *Medium-term*.

A PLAZO. DEPÓSITO. Suma de dinero que puede retirarse después de un determinado tiempo previamente establecido en un convenio.

A LA VISTA. PAGARÉ. Título de crédito que se presenta para su pago dentro del plazo legal de presentación, siendo éste de seis meses contados a partir del día siguiente al de su expedición. Este plazo puede ser modificado por el beneficiario o por algunos de los tenedores posteriores, pero sólo podrán reducirlo

anotando esa modificación en el texto del documento.

A RUEGO. En nombre del suscriptor. Indica que una persona diferente del suscriptor puede firmar un pagaré.

AL PORTADOR. TÍTULO DE CRÉDITO. Documento que no está expedido a favor de una persona determinada, contenga o no la cláusula *al portador*.

ABATIR. Hacer que disminuya una cosa. En el campo bancario, por ejemplo, abatir la cartera vencida, los costos operativos u otros.

ABONADO. Acreditado, pagado.

ABONAR. Registrar una cantidad en el *Haber*. [] Pagar una suma de dinero por cada uno de los vencimientos de un préstamo o de una venta a plazo. [] Acreditar.

ABONO. Cada uno de los pagos parciales que se realizan en virtud de un préstamo a plazo. [] Crédito. [] Pago.

ABONO EN CUENTA. CHEQUE PARA. Documento nominativo en cuyo texto se escribe la cláusula Para abono en cuenta; que prohíbe al banco librado pagar el cheque en efectivo y sólo puede recibirlo para abono en la cuenta que le lleve o abra al tenedor. Esta cláusula puede ponerla el girador del cheque o cualquier tenedor al momento de endosarlo; a partir de este momento, el cheque no es negociable.

ABORTAR...

ESTA OBRA SE ACABÓ DE IMPRIMIR Y ENCUADERNAR

EL 31 DE ENERO DE 2007 EN LOS TALLERES DE

CASTELLANOS IMPRESIÓN S.A.de C.V.

Ganaderos 149, Col. Granjas Esmeralda,

09810 Iztapalapa, México, D.F.

En toda profesión se trabaja con *conceptos*, sin embargo, tal parece que esos conceptos son adaptados al quehacer cotidiano y transmitidos por tradición oral y por práctica. Eso lleva a que poco a poco se desvanezca el contenido del mismo y se acabe entendiendo con una palabra, un concepto muy distinto al que otra persona asigna a la misma.

De ahí que esta obra venga a llenar un enorme hueco que existía en la literatura bancaria de nuestro país y será una herramienta de cabecera para todos aquellos que viven dentro del sistema financiero mexicano.

LIC. LUIS MANUEL C. MEJÁN CARRER

Instrumento de consulta con información suficiente sobre temas contables y bancarios. Es un acierto el que incluya, al final del texto, formatos de cheque, pagaré y letra de cambio; asimismo, la presentación de casos a resolver que le dan un mayor énfasis al conocimiento. El *Diccionario Bancario y Bursátil* facilita la consulta y da una idea clara del significado de cada término.

H. Academia de Contaduría y Finanzas de la
Universidad del Valle de México-Campus Estado de México.

Herramienta útil de apoyo para los analistas del sistema financiero y de una tarea que se expande rápidamente en los distintos ámbitos de la economía mexicana. La claridad y precisión de los conceptos, así como su relación con los principales indicadores nacionales hacen en conjunto del *Diccionario Bancario y Bursátil* un libro indispensable en la interpretación financiera.

LIC. ELVIA GUTIÉRREZ A.
Coordinadora del Área de Análisis,
del Diario *El Financiero*

Tercera edición



ISBN 970-07-7114-8



9 789700 771144